



Excmo.
Ayuntamiento
de
29197 Totalán (Málaga)

Luís Antonio Salto Romero, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Totalán (Málaga).

CERTIFICA.- Que la Junta de Gobierno Local en sesión Extraordinaria celebrada el día catorce de Noviembre de dos mil catorce, adoptó los siguientes acuerdos:

En Totalán, a día catorce de Noviembre de dos mil catorce.

Siendo las once horas y treinta minutos y previamente convocados, se reúnen en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Ángel Escaño López, los señores Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento y que integran la misma, D. Sergio Alcaide Alcaide y D^a. Brígida Cañas Alcaide, actuando como Secretario, D. Luís Antonio Salto Romero, Secretario de la Corporación, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Abierta la sesión y comprobada la existencia de quórum, el Sr. Presidente dispone la lectura del Orden del Día y se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

No habiendo ninguna objeción contra la misma, comprensiva de la sesión Ordinaria celebrada el día 21 de Octubre de 2014, es aprobada por unanimidad.

2.-LICENCIAS DE OBRA.-

2.1.-D. Juan Manuel Hurtado Portillo en solicitud de licencia de obra menor.-

Dada cuenta de la solicitud presentada para la limpieza de un carril de paso de unos 250 m. lineales que da acceso a su propiedad, parcela 201 del Polígono 5.(Referencia Catastral: 29092A005002010000QM.

Dada cuenta del informe favorable de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, que obra en el expediente, ya que se trata de la limpieza de zona de paso existente en el cauce del arroyo de Totalán. Coordinadas aproximadas UTM (Uso30) ED50 X: 384339 Y: 4069221

Dada cuenta de los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal y de Secretaria, los reunidos acuerdan por unanimidad:

1.-Conceder la licencia de obra solicitada, exclusivamente para lo solicitado y de conformidad con lo dispuesto en el informe de la Delegación Territorial de Málaga de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de terceros y pago de los tributos municipales correspondientes.

2.-Notificar este acuerdo al peticionario y facultar al Sr. Alcalde Presidente a la firma de los documentos precisos en ejecución del mismo.

3.-EXPEDIENTES.-

3.1.- Solicitud de D Agustín Santiago Fuentes, para fraccionamiento y aplazamiento en el pago de tributos municipales.-

Dada cuenta de la solicitud, en la que pide el aplazamiento de los tributos por la licencia municipal de obra concedida por la Junta de Gobierno de 22 de Julio pasado, para realizarlo en seis mensualidades.

Seguidamente y previo estudio, los reunidos acuerdan por unanimidad:

1.-Acceder al aplazamiento de la deuda tributaria solicitada y distribuir la en seis periodos mensuales que se le cargarán en la cuenta bancaria que al efecto a de determinar una vez que se notifique el presente, siendo el primer cargo a partir del 10 de Diciembre de 2014 y el último a partir del 10 de Mayo de 2014.

2.-Notificar este acuerdo al peticionario y facultar al Sr. Alcalde Presidente a la firma de los documentos precisos en ejecución del mismo.

4.-GASTOS.-

Son aprobados los siguientes gastos:

José Ortiz Pardo, 1.102,06 € y 1.104,73 €; Germán Moreno Toscano, 1.141,03 €; Miguel Santiago Gil, 70,85 €; Endesa XXI, 2.391,95 €; Mancomunidad Axarquía, noviembre, 303,32 €; Axaragua SAU, 493,74 €; Cano S.L., 275,76 €, 217,34 €, 422,48 € Y 779,23 €; GRUAS MERCADO S.L., 217,80 €; JOSÉ M. MOLINA JIMENEZ, 980,38 € Y 1.770,53 €; AXARPINTURAS S.L., 111,65 €; PROINCO S.A., 42,39 €; FEMACON ALQUILERES S.L., 189,57 €; FEMACON, 10,10 €; EMASA, 47,31 € Y 54,57 €; CD TOTALÁN ATCO., 597 €; FRANCISCO CAÑAS ALCAIDE, 1.225,79 €; MALSA S.L., 1.399,18 € Y 366.62 €; DANIEL MALDONADO GAMBERO, ROTULOS, 290,40 €.

En la vista de la factura de Francisco Cañas Alcaide, la Sra. Brígida Cañas Alcaide se abstiene de votar.

Y cumplida la finalidad de la convocatoria y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las doce horas del día señalado en el encabezamiento. De todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Presidente, conmigo, el Secretario, de lo que certifico.”

Y para que así conste y surta efectos, expide la presente certificación del acta aún en borrador y por tanto, se hace la salvedad en tal sentido conforme a lo estipulado en el art. 206 del ROF, aprobado por Real Decreto 2568/1986 y a los términos que resulten de la aprobación del acta en su momento, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en esta villa a día catorce de Noviembre de dos mil catorce.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Miguel Ángel Escaño López

Luís Antonio Salto Romero